

AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL PARA LA INTERPOSICIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS.

En cumplimiento a la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Quintana Roo, el Instituto Quintanarroense de Transparencia para el Pueblo, en lo subsecuente IQTP, en su calidad de Sujeto Obligado que recaba y ejerce tratamiento sobre datos personales, emite el siguiente:

AVISO DE PRIVACIDAD

El IQTP, con domicilio en la avenida Othón P. Blanco, número 66, entre calles Cozumel y Josefa Ortiz de Domínguez, Colonia Barrio Bravo, código postal 77098, de la Ciudad de Chetumal, Quintana Roo; México, es el responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por las citadas Leyes y demás normatividad que resulte aplicable.

¿Qué datos personales se recaban y para qué finalidad?

Los datos personales que se solicitan y recaban son los señalados como requisitos para poder llevar a cabo, por parte del IQTP, la atención, tramitación y resolución del Recurso de Revisión en materia de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados y que regula el Título Octavo de la Ley de Protección de Datos Personales Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Quintana Roo, siendo dichos datos personales los siguientes: nombre de la persona titular que recurre o de su representante y, en su caso, de la persona tercera interesada, así como domicilio o medio que señale para recibir notificaciones; si es niña, niño y adolescente, o persona en estado de interdicción o incapacidad legal **-dato sensible-** o fallecida; el acto que se recurre y los puntos petitorios, así como las razones o motivos de inconformidad; en su caso copia de la repuesta que se impugna y de la notificación correspondiente y los documentos que acrediten la identidad de la persona titular (firma electrónica avanzada o del instrumento electrónico que lo sustituya, credencial para votar, pasaporte y licencia de conducir, válidas y vigentes), y, en su caso, la personalidad e identidad de su representante; los documentos que se presenten en caso de que la persona titular sea un niño, niña o adolescente, o persona en estado de interdicción o incapacidad legal o fallecida (algunos de estos documentos podrían contener **datos sensibles**); lugar o medio para recibir notificaciones (domicilio o correo electrónico); datos adicionales de contacto (teléfono fijo o celular y correo electrónico); en su caso, nombre completo y domicilio del tercero interesado; en caso de que así lo proporcione, lengua indígena que hable (**dato sensible**) y especificaciones de las preferencias de accesibilidad (lugar de estacionamiento para persona con discapacidad, acceso para perros

guías o animales de apoyo, apoyo de lectura a documentos, **(todos ellos sensibles)**; e información solicitada para fines estadísticos.

Finalidades del tratamiento para las cuales se solicitan y obtienen los datos personales, distinguiendo aquéllas que requiere el consentimiento de la persona titular.

Sus datos personales que proporcione, en el Recurso de Revisión en materia de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados, que presente ante el IQTP a través de los siguientes medios: **I.** Por escrito libre en el domicilio del IQTP, o en la oficina habilitada que al efecto establezca; **II.** Por correo certificado con acuse de recibo; **III.** Por formatos que al efecto emita el IQTP, según corresponda; **IV.** Por los medios electrónicos que para tal fin se autoricen; o **V.** Cualquier otro medio que al efecto establezca el IQTP, según corresponda, que son los medios previstos en el artículo 101 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Quintana Roo, **serán tratados exclusivamente para las siguientes finalidades:** Dar atención, tramitación y resolución al Recurso de Revisión de referencia, lo que implica llevar a cabo las acciones siguientes; registrar, abrir y analizar el expediente respectivo; decretar la prevención, admisión o desechamiento del Recurso de Revisión; sustanciar la contestación del Recurso, emplazar a audiencias y desahogar las demás etapas del procedimiento como la de Conciliación, en los términos previstos en la Ley de la materia aludida; elaborar los proyectos de resolución, así como realizar de manera personal o por medios electrónicos, las notificaciones y publicaciones que se deriven de dichas diligencias procesales.

Es menester señalar que en dichas estadísticas la información no estará asociada con la persona titular de los datos personales, por lo que no será posible identificarla.

Se informa que no se recabarán datos personales sensibles.

Fundamento legal

El fundamento legal que faculta al IQTP para llevar a cabo el tratamiento de los datos personales antes señalados, en la atención, tramitación y resolución a los Recursos de Revisión en materia de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados, se encuentra establecido en los artículos 98 fracción IV; 101; 102; 103; 104; 105; 109; 111; 112; 115 y 119 y demás relativos aplicables de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Quintana Roo.

Transferencia de Datos

Se informa que no se realizarán transferencias de datos personales a terceras personas, distintas a las partes que intervienen en el Recurso de Revisión, salvo al sujeto obligado recurrido, o en el caso de que el recurrente impugne la resolución ante un juez y tribunal especializado en materia de datos personales establecidos en el Poder Judicial de la Federación mediante el juicio de amparo.

¿Dónde se pueden ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos personales (derechos ARCO) y de Portabilidad?

La persona titular de los Datos Personales podrá ejercer sus derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición (ARCO) y de Portabilidad, solicitando lo conducente ante la **Unidad de Transparencia** del IQTP, ubicada en avenida Othón P. Blanco, Número 66, colonia Barrio Bravo, código postal 77098 en la ciudad de Chetumal, Quintana Roo. La solicitud de derechos ARCO y de Portabilidad, conforme a lo dispuesto en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Quintana Roo, podrá realizarla de manera personal, mediante el formato de Derechos ARCO y de Portabilidad del Instituto, mismo que podrá descargar en: <http://www.iqtp.gob.mx>

En términos del artículo 63 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Quintana Roo, se informa que la portabilidad de sus datos personales se deberá analizar cada caso, a fin de determinar que cumpla con los elementos para su procedencia.

En el caso de requerir asesoría en el tema de Protección de Datos Personales, puede acudir ante el IQTP, Dirección de Recursos de Revisiones e Inconformidades o a la Jefatura de Datos Personales de este Instituto, en horario de atención de lunes a viernes de 09:00 a 17:00 horas.

Usted podrá consultar el **Aviso de Privacidad Integral** en las oficinas del IQTP sito en Calle Avenida Othón P. Blanco, número 66, entre las Calles Cozumel y Josefa Ortíz de Domínguez, Colonia Barrio Bravo, en Chetumal, Quintana Roo.

Para más información, puede comunicarse a los teléfonos Tel/Fax: 01 (983) 83- 2-35-61 y 12-9-19-01, así como direccionrr@iqtp.gob.mx y deptopdp@iqtp.gob.mx.